

Asignación económica a los Grupos Políticos municipales

(Acuerdo de Pleno de fecha 25 de noviembre de 2021. Aprobación de modificación)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su sesión de fecha 20 de junio de 2007, acordó establecer la asignación económica de:

- → 2.000€ (dos mil euros) mensuales a cada uno de los Grupos Políticos municipales representados en la Excma. Corporación Municipal.
- → 450€ (cuatrocientos cincuenta euros) mensuales por cada uno de los componentes que lo integran.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su sesión de fecha 28 de junio de 2019, acordó aprobar la continuidad en materia de retribuciones en la asignación económica a los Grupos Políticos municipales.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2021, acordó aprobar la modificación en materia de retribuciones en la asignación económica a los Grupos Políticos municipales, quedando:

- → 1.800€ (mil ochocientos euros) mensuales a cada uno de los Grupos Políticos municipales representados en la Excma. Corporación Municipal.
- → 425€ (cuatrocientos veinticinco euros) mensuales por cada uno de los componentes que lo integran.

Talavera de la Reina, a 24 de febrero de 2022.



ACUERDO

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL en sesión ORDINARIA de fecha VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PLN.17.21.2. Expte. 269/2021/SEC. Propuesta de Alcaldía-Presidencia sobre modificación del régimen de dedicación exclusiva y parcial y asignaciones a los Grupos Políticos establecido por Acuerdo del Pleno municipal de 28 de junio de 2019. Aprobación.

Por la Secretaria se dio lectura al dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico del día 22 de noviembre de 2021 cuyo contenido es el siguiente:

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía-Presidencia sobre modificación del régimen de dedicación exclusiva y parcial y de asignaciones a los Grupos Políticos establecido por Acuerdo del Pleno municipal de 28 de junio de 2019, que literalmente dice:

En la sesión extraordinaria de Junta de Portavoces celebrada el día 4 de noviembre de 2021, los grupos municipales con representación en la Corporación acuerdan, por unanimidad, rebajar las retribuciones de la Alcaldía un 13%, de las Concejalías delegadas y las Portavocías de los Grupos Políticos y Concejales un 5%, la asignación fija mensual a los grupos municipales un 10% y la asignación por componente quedaría en 425 euros.

Por todo lo anterior, se formula al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo a adoptar:

A) Retribuciones del régimen de dedicación exclusiva:

- 1.- ALCALDÍA: Retribución anual equivalente al 8% menos que el funcionario de más alta graduación excepción hecha de los trienios y ayuda familiar. Dicha retribución anual será distribuida en 12 pagas mensuales y 2 extraordinarias.
- 2.- CONCEJALES DELEGADOS Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y CONCEJALES: Retribución anual equivalente a la correspondiente a un Técnico de Administración General Jefe de Servicio excepción hecha de los trienios y ayuda familiar. Dicha retribución anual será distribuida en 12 pagas mensuales y 2 extraordinarias.

B) Retribuciones del régimen de dedicación parcial.

Las retribuciones del régimen de dedicación parcial son las siguientes:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	15/12/2021 09:25



- 50% de las retribuciones íntegras referidas a los Concejales en régimen de dedicación exclusiva.

C) Asignación económica a los Grupos Políticos municipales.

La asignación económica mensual a cada uno de los Grupos Políticos representados en la Excma. Corporación Municipal será de 1.800 € (mil ochocientos euros) más la asignación mensual por cada uno de los componentes que los integran, será de 425 € (cuatrocientos veinticinco euros).

La Comisión, por VEINTICUATRO votos a favor de los concejales de los grupos municipales Socialista (14), Popular (5), Vox (3) y Ciudadanos (2), NINGÚN voto en contra y UNA abstención de la Concejala no adscrita, en voto ponderado, dictamina favorablemente la referida propuesta y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El régimen de dedicación exclusiva y parcial y de las asignaciones a los Grupos Políticos queda como sique:

A) Retribuciones del régimen de dedicación exclusiva:

- 1.- ALCALDÍA: Retribución anual equivalente al 8% menos que el funcionario de más alta graduación excepción hecha de los trienios y ayuda familiar. Dicha retribución anual será distribuida en 12 pagas mensuales y 2 extraordinarias.
- 2.- CONCEJALES DELEGADOS Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y CONCEJALES: Retribución anual equivalente a la correspondiente a un Técnico de Administración General Jefe de Servicio excepción hecha de los trienios y ayuda familiar. Dicha retribución anual será distribuida en 12 pagas mensuales y 2 extraordinarias.

B) Retribuciones del régimen de dedicación parcial.

Las retribuciones del régimen de dedicación parcial son las siguientes:

- 50% de las retribuciones íntegras referidas a los Concejales en régimen de dedicación exclusiva.

C) <u>Asignación económica a los Grupos Políticos municipales.</u>

La asignación económica mensual a cada uno de los Grupos Políticos representados en la Excma. Corporación Municipal será de 1.800 € (mil ochocientos euros) más la asignación mensual por cada uno de los componentes que los integran, será de 425 € (cuatrocientos veinticinco euros).

. . . / . . .

Sometido el asunto dictaminado a votación ordinaria, ésta dio el siguiente resultado:



Votos a favor del dictamen: VEINTIUNO de los concejales de los grupos municipales Socialista (13), Popular (4), Vox (2) y Ciudadanos (2).

Votos en contra del dictamen: NINGUNO.

Abstenciones: DOS del concejal del grupo municipal Popular, D. Jaime Ramos Torres, según lo previsto en el artículo 67.3 del R.O.P. (1) y de la Concejala no adscrita (1).

En consecuencia, por la expresada mayoría, la Sra. Alcaldesa declaró adoptado el siguiente acuerdo:

El régimen de dedicación exclusiva y parcial y de las asignaciones a los Grupos Políticos queda como sigue:

A) Retribuciones del régimen de dedicación exclusiva:

- 1.- ALCALDÍA: Retribución anual equivalente al 8% menos que el funcionario de más alta graduación excepción hecha de los trienios y ayuda familiar. Dicha retribución anual será distribuida en 12 pagas mensuales y 2 extraordinarias.
- 2.- CONCEJALES DELEGADOS Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y CONCEJALES: Retribución anual equivalente a la correspondiente a un Técnico de Administración General Jefe de Servicio excepción hecha de los trienios y ayuda familiar. Dicha retribución anual será distribuida en 12 pagas mensuales y 2 extraordinarias.

B) Retribuciones del régimen de dedicación parcial.

Las retribuciones del régimen de dedicación parcial son las siguientes:

- 50% de las retribuciones íntegras referidas a los Concejales en régimen de dedicación exclusiva.

C) Asignación económica a los Grupos Políticos municipales.

La asignación económica mensual a cada uno de los Grupos Políticos representados en la Excma. Corporación Municipal será de 1.800 € (mil ochocientos euros) más la asignación mensual por cada uno de los componentes que los integran, será de 425 € (cuatrocientos veinticinco euros).

En Talavera de la Reina Queda anotado el presente acuerdo en el expediente de referencia, sin perjuicio de la posterior aprobación del acta que lo contiene. (Art. 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
(Documento firmado digitalmente)